DNCP/DNC Nº 16.201/2017

Asunción, 06 de julio del 2017

Licenciado
Marcelo Bordón, Director
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Instituto de Previsión Social

PRESENTE:

EXP. N°316.093 LPN SBE N°16/2017 CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERFIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS – ID N°327 128 – NOTA DE RESPONSABILIDAD

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/2017,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10)

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en el SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo, atentamente

Abog. Azucena Areco
Técnico Verificador SBE

Vº Bº Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE

Vº Bº Abog. Elida Romero
Diretora de Normas y Control

DNC/SBE/AA.-